



100.

Yopal, Casanare 29 de marzo 2020.

Doctor,  
Juan Carlos Salazar Gómez  
Director General  
AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
Unidad Administrativa Especial  
E-mail: [atencionalciudadani@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadani@aerocivil.gov.co)  
E-mail: [notificaciones\\_judiciales@erocivil.gov.co](mailto:notificaciones_judiciales@erocivil.gov.co)  
E. S. D.

Asunto: Solicitud de cumplimiento supervisión, vigilancia e informe de medidas adoptadas por el Gobierno nacional en el decreto 457 frente al transporte aéreo de pasajeros en el Aeropuerto "El Alcaraván".

Cordial Saludo.

La gobernación de Casanare y todo el equipo interinstitucional que hace frente al COVID-19 ha tomado de manera articulada y siempre coordinada con las fuerzas militares y de policía en el departamento en cumplimiento a las directrices que del orden nacional se han impartido en esta difícil emergencia sanitaria que afronta el país.

Como deberá ser de su conocimiento el artículo 5 del decreto nacional 457 de 2020 ordeno:

"Artículo 5. Suspensión de transporte doméstico por vía aérea. Suspender a partir de las de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, el transporte doméstico por vía aérea.

Sólo se permitirá el transporte doméstico por vía aérea, en los siguientes casos:

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor".

Así las cosas; por medio de la presente de manera atenta me permito requerirlo para que en el término de la URGENCIA; se sirva reportar a este ente territorial las medidas adoptadas en su dependencia con ocasión de esta medida en el "Aeropuerto el Alcaraván" de la ciudad de Yopal. Aunado a lo anterior; exigirle a su entidad el estricto cumplimiento del Decreto Nacional 457/2020 del 22 de marzo, donde se ordenó la citada medida como una de las principales acciones para contener la emergencia sanitaria que generó en Colombia el COVID-19.

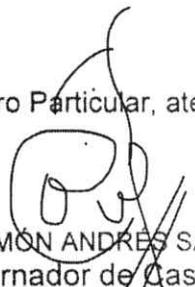
La aeronáutica Civil; tiene como su principal función la de coordinar con el Ministerio de Transporte la definición de políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país y como una propia de sus funciones **vigilar, evaluar y controlar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y aeroportuarias en los aeropuertos propios, concesionados, descentralizados o privados.**



En este momento; ningún esfuerzo será suficiente en este momento para combatir el virus COVID-19; es por esto que, como Gobernador de Casanare, le hago un llamado a ustedes como organismo de control responsable de hacer vigilancia en el cumplimiento de esta restricción, a hacerla efectiva sin excepción alguna al aeropuerto "EL ALCARAVAN" de Yopal.

Finalmente; no queda más sino resaltar todos los esfuerzos que en materia de emergencia Sanitaria se han venido articulando en nuestro Departamento con la colaboración del gobierno nacional, esto nos garantiza trabajar en un gran equipo para salvaguardar la vida de los colombianos y en especial la de los Casanareños.

Sin otro Particular, atentamente



SALOMÓN ANDRÉS SANABRIA CHACÓN  
Gobernador de Casanare

Aprobó: OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA  
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: BEATRIZ GUARNIZO TIBADUIZA  
Asesor Despacho - Secretaria Privada

CC: Ministerio de Transporte. [serviciocitadano@minttransporte.gov.co](mailto:serviciocitadano@minttransporte.gov.co)

**Zimbra:****covid19@casanare.gov.co**

---

**Urgente: Solicitud de cumplimiento supervisión, vigilancia e informe de medidas adoptadas por el Gobierno nacional en el decreto 457 frente al transporte aéreo de pasajeros en el Aeropuerto "El Alcaraván".**

---

**De :** GOBCAS - COVID19 <covid19@casanare.gov.co>

dom, 29 de mar de 2020 08:06

**Asunto :** Urgente: Solicitud de cumplimiento supervisión, vigilancia e informe de medidas adoptadas por el Gobierno nacional en el decreto 457 frente al transporte aéreo de pasajeros en el Aeropuerto "El Alcaraván". 1 ficheros adjuntos**Para :** atencionalciudadani@aerocivil.gov.co**Para o CC :** notificaciones judiciales

&lt;notificaciones\_judiciales@erocivil.gov.co&gt;, servicioalciudadano@mintransporte.gov.co, Oscar R. Gomez &lt;oscar.gomez@casanare.gov.co&gt;

Cordial saludo, adjunto comunicación, del señor Gobernador de Casanare a la Aeronáutica Civil.

--

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA

Presidente Comité Interinstitucional para la atención de la pandemia por la infección del COVID-19

Según Decreto 0109 de 2020

Correo: covid19@casanare.gov.co

Teléfono: (8) 6336339 Ext.1701

Celular: 3103753945- 3112855892

**Solicitud de cumplimiento Aerocivil.pdf**

482 KB